En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y de Subsección 5, Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 143 de 2023, se realiza el Estudio Previo para la Contratación de Mínima Cuantía.

| | |
|---|---|
| **Fecha de elaboración:** | 07/10/2025 |
| **Estructurador:** | SEBASTIÁN SILVA PEÑA - SECRETARIO DE GOBIERNO DSTH |
| **Asunto:** | Estudio previo para la contratación del proceso de mínima cuantía, cuyo objeto corresponde a "CONTRATAR LA EJECUCIÓN Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA DISCAPACIDAD, CON SUJECIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DISPUESTAS EN EL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO, VIGENCIA 2025". |

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Los municipios corresponden al segundo nivel de la división administrativa en Colombia; de acuerdo con el artículo 311 de la constitución política de 1991 y la ley 136 del 2 de junio de 1994, es la entidad territorial fundamental de la división política – administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la constitución y las leyes de la república.

Las entidades estatales y los servidores públicos a través de la contratación pública deben procurar por el cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad estatal y del plan nacional de desarrollo y los planes de desarrollo territorial según sea el caso.

De acuerdo con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993) y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015, se elabora el presente documento de ESTUDIOS PREVIOS acompañado de los documentos necesarios, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

La Constitución Política señala en sus artículos 1 y 2, que Colombia es un Estado Social de derecho, cuyos fines esenciales es servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. El artículo 315 de la Constitución Política en su numeral 3 expresa que es atribución del alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones

y la prestación de los servicios a su cargo, que, desde todos los aspectos, propendan la sana convivencia y seguridad ciudadana.

La celebración del Día Internacional de la Discapacidad se sustenta en un amplio marco normativo de orden internacional, nacional y territorial que garantiza el respeto, la inclusión y el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad. A nivel internacional, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por la ONU y aprobada en Colombia mediante la Ley 1346 de 2009, establece los principios de igualdad, accesibilidad, participación y dignidad humana, articulándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible que promueven el enfoque de inclusión social en todas las políticas públicas.

En el ámbito nacional, la Ley 1618 de 2013 garantiza las condiciones para el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, complementada por la Ley 1145 de 2007 que crea el Sistema Nacional de Discapacidad. De igual manera, la Ley 1098 de 2006 protege los derechos de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, mientras que el Decreto 1421 de 2017 desarrolla lineamientos de educación inclusiva. Asimismo, la Política Pública de Discapacidad y Envejecimiento orienta la implementación gradual de acciones para la inclusión en todo el territorio nacional.

El Municipio de Acevedo presenta una realidad social caracterizada por la presencia de una población con discapacidad que requiere acciones integrales y continuas para garantizar su inclusión, participación y acceso efectivo a los servicios públicos. Según los registros del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales – SISBÉN, así como las bases de datos de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social, el municipio cuenta con un número significativo de personas con discapacidad distribuidas en las diferentes veredas y el casco urbano, con predominio de limitaciones de tipo físico, sensorial, cognitivo y psicosocial.

Las principales barreras identificadas están asociadas a factores económicos, limitaciones en el acceso a la educación inclusiva, dificultades en la movilidad y accesibilidad física, y brechas en el acceso a servicios de salud especializados. A nivel familiar, muchas personas con discapacidad dependen del acompañamiento permanente de cuidadores, lo cual genera cargas económicas y sociales adicionales.

El municipio, a través del Comité Municipal de Discapacidad y del componente social de la administración, ha venido desarrollando acciones de apoyo como jornadas de atención, entrega de ayudas técnicas, acompañamiento psicosocial, actividades recreativas y de integración, entre otras. Sin embargo, persisten desafíos importantes relacionados con la necesidad de fortalecer la identificación de la población, mejorar la articulación interinstitucional, ampliar la cobertura de programas y garantizar la participación activa de las personas con discapacidad en los escenarios comunitarios.

Estas condiciones justifican la realización de actividades conmemorativas como la celebración del Día Internacional de la Discapacidad, que permiten visibilizar a la población, promover el enfoque de derechos, fomentar la inclusión social y fortalecer las acciones institucionales encaminadas al bienestar de las personas con discapacidad y sus familias.

A su vez, en el Plan de Desarrollo 2024-2027 "CONSTRUYAMOS EL ACEVEDO DE TODOS", en la línea estratégica "Cierre de brechas para la Seguridad Humana" y de manera específica en el Programa "Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad y discapacidad" se establecieron los siguientes productos, indicadores y metas en el cuatrenio:

| Código del producto | Producto | Código del indicador | Indicador de producto | Meta de cuatrienio | Unidad de medida |
|---|---|---|---|---|---|
| 4104020 | Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad | 410402000 | Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales | 50 | Número |
| ACTIVIDADES Y PROYECTOS | Servicios integrales que incluyen aspectos relacionados con atención en salud, cuidado, alimentación, hospedaje, formación para el trabajo, inclusión productiva, recreación, Construcción de zonas aptas para el tránsito de la población, para población en condición de discapacidad, entre otros. | | | | |

El presente objeto se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones de la presente vigencia, siendo los gastos generados por esta contratación soportados presupuestalmente con el rubro de inversión con Código presupuestal, 2.3.2.02.02.009. Por lo expuesto anteriormente, se ve connotada la necesidad de adelantar un proceso de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1860 de 2021. Esto en consideración a la cuantía del presupuesto dispuesto para la atención de esta necesidad.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

**2.1.** Objeto: **"CONTRATAR LA EJECUCIÓN Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA DISCAPACIDAD, CON SUJECIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DISPUESTAS EN EL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO, VIGENCIA 2025".**

**2.2. Alcance del Objeto:** El presente contrato tiene por objeto contratar la ejecución y el apoyo logístico para la conmemoración del Día de la Discapacidad, garantizando el desarrollo adecuado de las actividades programadas por la Administración Municipal y en coherencia con las metas establecidas en el Sector de Inclusión Social del Plan de Desarrollo Municipal de Acevedo, vigencia 2025.

El contratista deberá asegurar que el evento se desarrolle de manera ordenada, accesible y coherente con el enfoque diferencial, promoviendo la participación y la visibilización de las personas con discapacidad del municipio.

Todos los bienes y servicios deberán entregarse con estándares de calidad, seguridad y pertinencia, asegurando la disponibilidad oportuna y suficiente de los recursos requeridos para el inicio y desarrollo de la actividad conmemorativa, bajo condiciones de eficiencia, transparencia y garantía de los derechos de las personas en condiciones de discapacidad en el municipio, conforme a las siguientes especificaciones:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | ORGANIZACIÓN, ADECUACIÓN Y LOGISTICA DEL LUGAR, (COMPRENDE LA INSTALACIÓN DE SILLETERÍA, MESAS ADECUACIÓN DE MESA PRINCIPAL DECORADA CON MANTELES Y ELEMENTOS ALUSIVOS. Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL DIA DE LA DISCAPACIDAD A REALIZARSE EL DIA 03 DE DICIEMBRE DE 2025).<br>PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SONIDO CON UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.000 VATIOS DE SALIDA, DESTINADO A CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD. | GBL | 1 |
| 2 | SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CONSISTENTE EN LECHONA SERVIDA EN DESECHABLES, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE LOS DESECHABLES Y SU SERVICIO DIRECTAMENTE EN EL LUGAR DEL EVENTO, ACOMPAÑADA DE UNA BEBIDA PARA ACOMPAÑAR LA PORCIÓN, GARANTIZANDO UNA CANTIDAD ADECUADA POR PERSONA Y CUMPLIENDO CON ÓPTIMAS CONDICIONES DE HIGIENE, MANIPULACIÓN Y PRESENTACIÓN PARA LOS ASISTENTES. | UND | 160 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3 | SUMINISTRO DE TORTA PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA DISCAPACIDAD, GARANTIZANDO ADECUADA PRESENTACIÓN, PORCIONAMENTE E HIGIENE. | UND | 2 |
| 4 | SERVICIO DE HIDRATACIÓN CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO DE AGUA EN BOLSA Y AGUA EMBOTELLADA, GARANTIZANDO SU ENTREGA EN CANTIDADES ADECUADAS PARA LOS ASISTENTES, EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE CALIDAD, EMPAQUE, ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN, ASEGURANDO QUE EL PRODUCTO SE ENCUENTRE APTO PARA CONSUMO HUMANO DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO. | GBL | 1 |

**2.3. Clasificación de los bienes y/o servicios UNSPSC Código UNSPSC:** Los bienes y/o servicios parte del objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

| Código UNSPSC | Segmento | Familia | Clase |
|---|---|---|---|
| 93141506 | Servicios políticos y de asuntos cívicos | Servicios comunitarios y sociales | Desarrollo y servicios sociales |
| 8011162 | Servicios temporales | recursos humanos | personal |
| 80111623 | Servicios temporales | compras y logística | servicios |
| 80141607 | Servicios temporales | Gestión de eventos | servicios |
| 93131608 | Servicio de suministro de alimentos | Servicio de suministro de alimentos | Servicios |

**2.4. Identificación del Contrato a Celebrar:**

Por las características técnicas de la necesidad descrita, el contrato que se requiere celebrar es un **Contrato de servicio**, de bienes mediante el régimen de libertad vigilada; que se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en el Estado General de Contratación (artículos 968 y SS. Código de comercio, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.)

**2.5. Lugar de Ejecución:**

El objeto y obligaciones del contrato se ejecutarán en el Municipio de Acevedo, Departamento del Huila.

## 2.6. Obligaciones del Contratista:

En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista, deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas, directamente relacionadas con el alcance del objeto contractual, y adicional a estas, deberá cumplir con las obligaciones generales propias de los contratos estatales, señaladas en la respectiva aceptación de oferta:

a) El contratista asumirá, bajo su propio costo y riesgo, todo lo relacionado con la ejecución logística del evento, incluyendo el suministro de bienes, materiales, servicios y demás gastos necesarios, así como los impuestos, tasas, contribuciones y pólizas requeridas para la correcta ejecución del contrato.

b) El contratista deberá garantizar que el servicio sea prestado por personal idóneo, capacitado y responsable, con la experiencia y habilidades necesarias para atender a la población con discapacidad y sus cuidadores, en concordancia con los lineamientos de inclusión, accesibilidad, trato digno y enfoque diferencial establecidos por la administración municipal.

c) Adelantar todas las gestiones administrativas, técnicas y operativas necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, eficacia, calidad y oportunidad, ajustándose a las especificaciones impartidas por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social.

d) Prestar el apoyo logístico y el suministro de bienes requeridos para la realización del evento conmemorativo dentro del término contractual, incluyendo actividades recreativas, culturales, pedagógicas y de integración social programadas por la administración.

e) Notificar a la administración municipal, dentro de las 48 horas siguientes, cualquier hecho, circunstancia o situación que pueda afectar la ejecución oportuna, adecuada y segura del contrato, o que ponga en riesgo los intereses legítimos del Municipio de Acevedo.

f) Informar a la administración municipal, dentro del día hábil siguiente, cualquier causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente que pueda afectar la continuidad de la

prestación del servicio contratado.

g) Ejecutar el objeto del contrato cumpliendo con las condiciones económicas, técnicas, financieras y de calidad, de acuerdo con lo pactado en el contrato, la oferta presentada y los términos de referencia, documentos que hacen parte integral y vinculante del contrato.

h) Cumplir con todos los lineamientos de higiene, salubridad, seguridad, accesibilidad y aseo establecidos por la administración municipal para la ejecución del evento, especialmente aquellos orientados a la protección de la población con discapacidad.

i) Mantener un registro detallado, verificable y actualizado del estado de avance en la ejecución del contrato, así como de los bienes suministrados y servicios prestados.

j) Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos, suministros y materiales requeridos para el desarrollo de todas las actividades del evento, garantizando su adecuada manipulación y conservación.

k) Cuando el objeto incluya transporte de participantes o apoyo para traslados, el contratista deberá prestar el servicio cumpliendo con los requisitos legales y técnicos vigentes: Revisión técnico-mecánica vigente, SOAT vigente, Licencia de funcionamiento o de tránsito, Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, Conductor con licencia vigente y en categoría adecuada.

l) El contratista será el único responsable de la vinculación del personal y de la celebración de subcontratos necesarios para la ejecución del objeto, realizándolos a su propio nombre y bajo su cuenta y riesgo, sin que la Administración Municipal adquiera responsabilidad alguna.
Deberá garantizar el pago de honorarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema General de Seguridad Social y demás obligaciones laborales, conforme a la legislación vigente.

m) Las omisiones, ambigüedades o vacíos que se presenten en las especificaciones técnicas no exoneran al contratista del cumplimiento del objeto. En caso de identificar inexactitudes, deberá solicitar aclaración a la administración municipal antes de iniciar o continuar la ejecución del contrato.

n) Acatar y dar cumplimiento a todas las instrucciones, requerimientos y observaciones formuladas por el supervisor del contrato, atendiendo los ajustes que sean necesarios

para garantizar el adecuado desarrollo del evento.

o) Suministrar los bienes y apoyar la ejecución de las actividades programadas para la conmemoración del Día de la Discapacidad dentro de los plazos, horarios y condiciones establecidas por la administración municipal.

p) Cumplir con todas las demás obligaciones establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven de la naturaleza del contrato, del objeto contractual y de la normatividad vigente.

### 2.7. Obligaciones del Municipio:

En desarrollo del objeto antes mencionado el Municipio deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

**a)** Expedir los CDP Y RP, según avances del proceso contractual
**b)** Aprobar las Garantías exigidas.
**c)** Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
**d)** Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada.
**e)** Suministrar al contratista la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
**f)** Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes.
**g)** Efectuar el seguimiento a la ejecución del contrato, a través del funcionario designado como supervisor.
**h)** Liquidar el contrato.
**i)** Las demás que sean necesarias para garantizar el interés general.

## 3. CONDICIONES DE CARÁCTER TECNICO Y REQUISITOS HABILITANTES.

### 3.1. REQUISITOS HABILITANTES

### 3.1.1. Carta de presentación de la propuesta.

La carta de presentación original de la oferta deberá ser firmada por el oferente, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal, o el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para ello, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. Su contenido deberá corresponder al texto del modelo que acompaña esta invitación pública (De acuerdo con el anexo Modelo carta de presentación de oferta"). La firma de la carta de

presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan, así como del contrato que resultare, en consecuencia, no se aceptarán reclamos posteriores a la presentación de la oferta, relativos a aspectos que debía conocer el oferente y los aceptó en su alcance, al suscribir la carta de presentación.

### 3.1.2. Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica) o registro mercantil (Persona Natural) expedido por la cámara de Comercio o quien haga sus veces

El proponente deberá anexar a su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente, donde conste el objeto social o actividad mercantil, quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, en caso de consorcio o unión temporal deberá anexarse el certificado de existencia y representación legal (persona jurídica) o el registro mercantil vigente (persona natural) de cada uno de sus integrantes. El objeto social deberá contener actividades relacionadas con el objeto en estudio y/o en efecto acreditar actividad económica que tenga relación con el objeto en estudio.

Si del certificado o estatutos aportados se desprende que hay limitación del representante legal para presentar la oferta y/o comprometer la sociedad o firma, igualmente deberá adjuntarse la autorización previa y específica de la asamblea o junta de socios para participar en esta invitación. Esta misma regla se aplicará a los consorcios o uniones temporales y personas extranjeras.

La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario.

**NOTA:** En el caso en que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá cumplir con el anterior requerimiento, para lo cual cada uno debe aportar el certificado descrito en el presente numeral.

### 3.1.3. Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente o de su apoderado.

En caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, de la persona natural o apoderado, según corresponda.

### 3.1.4. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales

En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Este documento de constitución deberá cumplir con los siguientes requisitos:

**a.** Debe declararse de manera expresa si se trata de un consorcio o una unión temporal, señalando: i) Las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, ii) Los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

**b.** Se debe efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.

**c.** Se debe señalar claramente, la existencia, representación, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.

**d.** La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

**NOTA:** En la eventualidad de allegarse de manera incompleta, confusa, sin el lleno de los requisitos aquí establecidos, se requerirá al proponente para que lo complete, adiciones y/o observe la totalidad de los aspectos aquí señalados.

### 3.1.5. Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales (Este último cuando aplique).

**a. Personas Jurídicas**

El oferente persona jurídica debe presentar el **FORMATO No. 2** – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con

los requerimientos de ley, es decir, con los documentos soportes de este, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica esté exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, debe indicarlo en el FORMATO No. 2.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

**b. Personas Naturales**

El Oferente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.

Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

**c. Oferentes Plurales**

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.

### F. Verificación De No Inclusión En El Boletín De responsables Fiscales

En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y a la Circular No.05 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, la Entidad verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República.

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

### 3.1.6. Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades)

De conformidad con lo previsto en el Artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, la Entidad, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso.

### 3.1.7. Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Entidad, accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional.

En caso de que el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.

### 3.1.8. Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas

De conformidad con lo previsto en los Artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto.

### 3.1.9. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).

Con el fin de conocer las responsabilidades, calidades y atributos del oferente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente, e igualmente que registre inscrita la actividad económica correspondiente a la actividad CIIU 5611, CIIU 4761"

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa.

### 3.1.10. Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018

La Empresa verificará el Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional que reporta las posibles inhabilidades de los oferentes y sus representantes Legales. En caso de consorcio o uniones temporales, se verificará para cada uno de los miembros.

### 3.1.11. Verificación en el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 2097 del 2021 y con el fin de verificar el REDAM la Entidad realizará e imprimirá la evidencia de la consulta en línea que genere la verificación.

### 3.1.12. Paz y salvo municipal

Deberá presentarse con la oferta la paz y salvo expedido por la Secretaría de Hacienda y/o Tesorería Municipal de Acevedo (H) respecto de cualquier tipo de obligación con el Alcaldía de Acevedo para el año en curso, con vigencia para la época del cierre de este proceso de selección y para con la persona del proponente. Cuando la propuesta se presente bajo la forma de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar ésta circunstancias en la forma indicada. En caso de que el oferente

sea persona jurídica, deberá anexar la paz y salvo del representante legal y el de la firma jurídica.

### 3.1.13. Garantía de seriedad de la oferta

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 la garantía de seriedad de la oferta debe amparar, los siguientes riesgos:

**a.** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que esas prorrogas no excedan de tres meses.

**b.** El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

**c.** La no suscripción del contrato sin justa causa por parte de adjudicatario.

**d.** La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad del ofrecimiento debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE ACEVEDO - HUILA (NIT.891180069-1), con una vigencia que se extenderá desde el momento de la fecha de cierre de la contratación, o de su prórroga si la hay, hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual (VIGENCIA MÍNIMA DE 3 MESES), por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial. (Decreto 1082 del 2015, articulo 2.2.1.2.3.1.9)

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que EL MUNICIPIO le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MUNICIPIO, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

La no presentación de la póliza de seriedad será causal de rechazo de la propuesta.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda. "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

## 3.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

**3.2.1. Propuesta económica:** El presupuesto oficial asignado para el presente proceso se ha establecido en la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000,00), incluye el IVA** y comprende todos los gastos directos e indirectos en que se incurra durante las fases precontractual, contractual y poscontractual.

El oferente que, por su condición tributaria, esté obligado a declarar el IVA, deberá desglosar dicho valor en su oferta económica, so pena de rechazo de la misma.

La propuesta deberá reproducir el anexo que estipule el documento de la Invitación Pública so pena de rechazo, así mismo deberá establecer los precios unitarios y precios totales, incluyendo el IVA, si a éste hubiera lugar, en caso de discrepancia entre unos y otros, se aplicarán los primeros. sin embargo, se hace la ACLARACIÓN que el valor total de las ofertas; es decir la sumatoria del valor neto más el IVA, no podrá exceder la sumatoria de los valores unitarios que serán ejecutados a consumo agotable hasta completar la totalidad del presupuesto oficial del proceso.

Para fines de evaluación de las propuestas, deberá diligenciarse íntegramente el Anexo propuesto en la invitación pública. Las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificadas por el proponente, so pena del rechazo de la oferta.

## 3.3. REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO

### 3.3.1. Experiencia general:

Demostrar con el certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas, o con el certificado de matrícula mercantil para las personas naturales, y en la cual demuestre dentro su actividad económica código CIIU 5611.

**Conjuntamente,** en cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, deberá ser acreditada por cada uno de los integrantes del (Consorcio y/o Unión temporal), en un mínimo de un (01) Año de experiencia desde la inscripción en el registro mercantil de persona natural o persona jurídica.

### 3.3.2. Experiencia especifica:

El oferente deberá acreditar la experiencia, a través de como mínimo **UN (1) CERTIFICADO, CONTRATO O ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO**, terminado a satisfacción, ejecutado con el sector público o privado, cuyo objeto corresponda al servicio de alimentación; Catering para eventos. y cuyo valor sea como mínimo el 50% del valor del presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso de selección, en SMLMV.

Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información y requisitos:

## a. INFORMACIÓN:

1. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
2. Objeto del contrato (El cual debe atender a lo arriba mencionado)
3. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato (día, mes, año)
4. Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte de la entidad contratante, que podrá ser confrontada por la Entidad, o solicitado en caso de que lo considere necesario, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.
5. El valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación de los servicios certificados.

## b. REQUISITOS

Las certificaciones sobre experiencia del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas.

En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.

En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración.

Se aceptarán certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en la invitación. No se aceptarán certificación de contratos en ejecución.

En los casos que se haya suscrito más de un (1) contrato con una misma Entidad, se deben relacionar por separado los datos de cada contrato.

Tratándose de consorcio o unión temporal, este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus integrantes.

**NOTA:** La entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o solicitar los respectivos contratos o documentos que le soporten.

### 3.3.3. Otros requisitos esenciales: Establecimiento comercial

Los proponentes deberán acreditar establecimiento comercial abierto al público domiciliado en el Municipio de Acevedo matriculado ante la Cámara de comercio del Huila y registrado en Industria y comercio del Municipio de Acevedo Huila, requisito que acreditarán con la presentación del Certificado de representación legal en el caso de personas jurídicas o el certificado de Matricula mercantil para persona natural, además del certificado de matrícula de industria y comercio del Municipio de Acevedo.

Para el caso de los proponentes que no cuenten con el establecimiento de su propiedad domiciliado en Acevedo deberán presentar junto con los documentos antes requeridos (Certificado de representación legal en el caso de personas jurídicas o el certificado de Matricula mercantil para persona natural, además del certificado de matrícula en industria y comercio del Municipio de Acevedo) contrato de arrendamiento suscrito con fecha previa a la fecha de presentación de la propuesta con el cual acredite la prestación del servicio en un establecimiento de comercio del Municipio de Acevedo.

**Nota**: los documentos para acreditación del establecimiento comercial domiciliado en el Municipio de Acevedo no deberán tener fecha de expedición superior a treinta (30) días, ni se aceptarán documentos expedidos posterior a la fecha de presentación de la propuesta.

## 4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

| | | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | ORGANIZACIÓN, ADECUACIÓN Y LOGISTICA DEL LUGAR, (COMPRENDE LA INSTALACIÓN DE SILLETERÍA, MESAS ADECUACIÓN DE MESA PRINCIPAL DECORADA CON MANTELES Y ELEMENTOS ALUSIVOS. Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL DIA DE LA DISCAPACIDAD A REALIZARSE EL DIA 03 DE DICIEMBRE DE 2025).<br>PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SONIDO CON UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.000 VATIOS DE SALIDA, DESTINADO A CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD. | GBL | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2 | SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CONSISTENTE EN LECHONA SERVIDA EN DESECHABLES, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE LOS DESECHABLES Y SU SERVICIO DIRECTAMENTE EN EL LUGAR DEL EVENTO, ACOMPAÑADA DE UNA BEBIDA PARA ACOMPAÑAR LA PORCIÓN, GARANTIZANDO UNA CANTIDAD ADECUADA POR PERSONA Y CUMPLIENDO CON ÓPTIMAS CONDICIONES DE HIGIENE, MANIPULACIÓN Y PRESENTACIÓN PARA LOS ASISTENTES. | UND | 160 |
| 3 | SUMINISTRO DE TORTA PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA DISCAPACIDAD, GARANTIZANDO ADECUADA PRESENTACIÓN, PORCIONAMENTE E HIGIENE. | UND | 2 |
| 4 | SERVICIO DE HIDRATACIÓN CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO DE AGUA EN BOLSA Y AGUA EMBOTELLADA, GARANTIZANDO SU ENTREGA EN CANTIDADES ADECUADAS PARA LOS ASISTENTES, EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE CALIDAD, EMPAQUE, ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN, ASEGURANDO QUE EL PRODUCTO SE ENCUENTRE APTO PARA CONSUMO HUMANO DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO. | GBL | 1 |

## 4.1 CALIDAD DEL SERVICIO

El oferente seleccionado deberá prestar el servicio de apoyo logístico y suministro de bienes para la ejecución de las actividades programadas en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, de acuerdo con las solicitudes que, en relación con la necesidad presentada, la entidad requiera de manera puntual y oportuna.

Los alimentos o refrigerios deberán estar bien preparados y cumplir con los parámetros técnicos establecidos por la entidad, garantizando condiciones adecuadas de higiene y salubridad, así como su entrega en empaques desechables que permitan una manipulación segura.

Asimismo, el contratista deberá garantizar la disponibilidad del personal operativo, los medios logísticos y el transporte necesarios durante toda la ejecución del servicio, asegurando la entrega oportuna y adecuada de los bienes, suministros y apoyos requeridos para el desarrollo de las actividades conmemorativas.

Deberá cumplir con las condiciones técnicas, de oportunidad y calidad establecidas por la supervisión del contrato, atendiendo de manera diligente las solicitudes realizadas por la entidad contratante. Igualmente, deberá coordinar permanentemente con la dependencia responsable para la correcta planeación, organización, distribución y entrega de los alimentos, materiales, apoyos logísticos y demás elementos requeridos para la realización de la Conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad en el Municipio de Acevedo.

## 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

### 5.1. Valor Estimado del Contrato:

El valor del presente proceso de contratación asciende a la suma **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000,00) incluido IVA,** gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la celebración del respectivo contrato o aceptación de oferta.

**NOTA 1:** El precio incluye todos los costos directos e indirectos que se causen con la celebración del contrato; así como las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir, el fututo contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado.

**NOTA 2:** Los precios unitarios propuestos por el oferente y contratista seleccionado, en NINGÚN CASO podrán superar los precios unitarios ponderados por la entidad para el suministro de alimentación, so pena de rechazo de la oferta.

**NOTA 3**: Los oferentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el Municipio, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

**NOTA 4:** La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma GLOBAL y POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGANDO y se ejecutará de acuerdo con los precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste ofertados por quien resulte seleccionado,
así mismo, su ejecución se desarrollara en forma de bolsa de productos y/o monto agotable de acuerdo a los requerimientos que realice le supervisor con relación a la necesidad presentada en la entidad.

**NOTA 5:** La propuesta económica deberá ser presentada con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero si de acuerdo a las regulaciones tributarias colombianas aplica el IVA.

| Impuesto | Tarifa | Observaciones |
|---|---|---|
| Estampilla Pro – Cultura | 2% | Por mandato expreso del Estatuto Tributario. |
| Estampilla Pro – electrificación Rural | 1% | |
| Estampilla Pro – Ancianato | 4% | |
| ICA | 0.60% | Si el contratista es régimen común (6x1000) |
| Retefuente (Factura) | 3.5% | - |

## 5.2. Justificación del Valor Estimado del Contrato:

El valor estimado del contrato fue determinado por la Entidad Territorial, teniendo en cuenta las siguientes variables:

Este análisis se hace para justificar los criterios de contratación del presente estudio teniendo en cuenta que la modalidad de contratación es invitación publica de mínima cuantía, se realiza un breve análisis al sector económico de la región que cumpla con las condiciones para suplir la necesidad del presente objeto:

**"CONTRATAR LA EJECUCIÓN Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA DISCAPACIDAD, CON SUJECIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DISPUESTAS EN EL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO, VIGENCIA 2025".**

**ESTUDIO DE MERCADEO**

| ÍTEM | CARACTERISTICAS | UNI | COTIZACIÓN 1 | COTIZACION 2 | COTIZACION 3 | PROMEDIO | CTD | PROM/TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **MINUTA DE ALIMENTOS** | | | | | | | |
| 1 | ORGANIZACIÓN, ADECUACIÓN Y LOGISTICA DEL LUGAR, (COMPRENDE LA INSTALACIÓN DE SILLETERÍA, MESAS | Global | $ 1,138,000 | $ 1,150,000 | $ 1,162,000 | $ 1,150,000 | 1 | $ 1,150,000 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ADECUACIÓN DE MESA PRINCIPAL DECORADA CON MANTELES Y ELEMENTOS ALUSIVOS. Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL DIA DE LA DISCAPACIDAD A REALIZARSE EL DIA 03 DE DICIEMBRE DE 2025). PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SONIDO CON UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.000 VATIOS DE SALIDA, DESTINADO A CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD. | | | | | | | | |
| 2 | SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CONSISTENTE EN LECHONA SERVIDA EN DESECHABLES, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE LOS DESECHABLES Y SU SERVICIO DIRECTAMENTE EN EL LUGAR DEL EVENTO, ACOMPAÑADA DE UNA BEBIDA PARA ACOMPAÑAR LA PORCIÓN, GARANTIZANDO UNA CANTIDAD ADECUADA POR PERSONA Y | Unidad | $ 15,000 | $ 15,000 | $ 15,000 | $ 15,000 | 160 | $ 2,400,000 | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CUMPLIENDO CON ÓPTIMAS CONDICIONES DE HIGIENE, MANIPULACIÓN Y PRESENTACIÓN PARA LOS ASISTENTES. | | | | | | | |
| 3 | SUMINISTRO DE TORTA PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA DISCAPACIDAD, GARANTIZANDO ADECUADA PRESENTACIÓN, PORCIONAMENTE E HIGIENE. | Unidad | $ 175,000 | $ 170,000 | $ 165,000 | $ 170,000 | 2 | $ 340,000 |
| 4 | SERVICIO DE HIDRATACIÓN CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO DE AGUA EN BOLSA Y AGUA EMBOTELLADA, GARANTIZANDO SU ENTREGA EN CANTIDADES ADECUADAS PARA LOS ASISTENTES, EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE CALIDAD, EMPAQUE, ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN, ASEGURANDO QUE EL PRODUCTO SE ENCUENTRE APTO PARA CONSUMO HUMANO DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO. | Global | $ 115,000 | $ 110,000 | $ 105,000 | $ 110,000 | 1 | $ 110,000 |
| **VALOR UNITARIO TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS** | | | | | | | | **$ 4,000,000** |

- La solicitud de cotizaciones escritas a tres (3) personas naturales y jurídicas que prestan el servicio de alimentación o de servicio de restaurante y catering de eventos.

- Se tuvo en cuenta el historial o estadísticas de otros procesos contractuales llevados a cabo por parte de la Entidad, para atender esta necesidad, y teniendo en cuenta los incrementos de los precios y el IPC, sumado al encarecimiento de los alimentos de la canasta familiar, por efectos del fenómeno del niño, así:

Conforme a las cotizaciones presentadas la entidad estableció el valor unitario promedio quedando de la siguiente manera:

| ÍTEM | CARACTERISTICAS | VALOR UNITARIO | CANT | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | ORGANIZACIÓN, ADECUACIÓN Y LOGISTICA DEL LUGAR, (COMPRENDE LA INSTALACIÓN DE SILLETERÍA, MESAS ADECUACIÓN DE MESA PRINCIPAL DECORADA CON MANTELES Y ELEMENTOS ALUSIVOS. Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL DIA DE LA DISCAPACIDAD A REALIZARSE EL DIA 03 DE DICIEMBRE DE 2025). PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SONIDO CON UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.000 VATIOS DE SALIDA, DESTINADO A CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD. | $ 1,150,000 | 1 | $ 1,150,000 |
| 2 | SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CONSISTENTE EN LECHONA SERVIDA EN DESECHABLES, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE LOS DESECHABLES Y SU SERVICIO DIRECTAMENTE EN EL LUGAR DEL EVENTO, ACOMPAÑADA DE UNA BEBIDA PARA ACOMPAÑAR LA PORCIÓN, GARANTIZANDO UNA CANTIDAD ADECUADA POR PERSONA Y CUMPLIENDO CON ÓPTIMAS CONDICIONES DE HIGIENE, MANIPULACIÓN Y PRESENTACIÓN PARA LOS ASISTENTES. | $ 15,000 | 160 | $ 2,400,000 |
| 3 | SUMINISTRO DE TORTA PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA DISCAPACIDAD, GARANTIZANDO ADECUADA PRESENTACIÓN, PORCIONAMENTE E HIGIENE. | $ 170,000 | 2 | $ 340,000 |
| 4 | SERVICIO DE HIDRATACIÓN CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO DE AGUA EN BOLSA Y AGUA EMBOTELLADA, GARANTIZANDO SU ENTREGA EN CANTIDADES ADECUADAS PARA LOS ASISTENTES, EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE CALIDAD, EMPAQUE, ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN, ASEGURANDO QUE EL PRODUCTO SE ENCUENTRE APTO PARA CONSUMO HUMANO DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO. | $ 110,000 | 1 | $ 110,000 |
| | VALOR TOTAL | | | $4.000.000 |

La Administración municipal ha realizado anteriormente procesos para el servicio de logístico y suministros a eventos desarrollados en el municipio de Acevedo, donde se aprecia que se ha manejado objetos y valores similares al del presente estudio.

| No. DEL CONTRATO | ENTIDAD CONTRATANTE | OBJETO CONTRATADO | VALOR DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|
| IPMC 026 DE 2021 | Alcaldía de Acevedo | PARA CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO Y SUMINISTROS EN LA EJECUCIÓN DE LAS ELECCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES EN ACEVEDO HUILA | $6.000.000 |
| IPMC 025 DE 2021 | Alcaldía de Acevedo | PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO. | $5.000.000 |
| PMC 021 DE 2022 | Alcaldía de Acevedo | CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS TECNICAS Y EL MANTENIMIENTO DE SILLAS DE RUEDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PRODUCTOS DE APOYO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO. | $5.000.000 |
| IPMC 019 DE 2023 | Alcaldía de Acevedo | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LAS ELECCIONES REGIONALES A REALIZARSE EL 29/10/2023 Y PRESTAR LA LOGISTICA PARA EL TRANSPORTE DE DOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO (FUTBOLISTAS), IDA Y REGRESO Y ALIMENTACIÓN, DURANTE 15 DÍAS, EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA, PARA PRESENTAR PRUEBAS DE INGRESO AL CLUB DEPORTIVO FC INTER DE LA SIERA ". EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO | $15.220.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | "AVANCEMOS POR ACEVEDO"20202-2023. | |
| 264-CMNC-2024 | Alcaldía de Acevedo | CONTRATAR SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A PERSONAL DE POLICIA, QUE LLEGA EN APOYO DE PIE DE FUERZA Y A DESARROLLAR ACCIONES ESPECIFICAS (INVESTIGACIÓN, PATRULLAJE, ETC) EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO, APROBADO EN EL ACTA No.06 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DEL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO, CON SUJECIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DISPUESTAS EN EL SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL EN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO | $36.400.000 |

## 5.3. Forma De Pago:

El municipio pagará al contratista de la siguiente manera:

UN UNICO PAGO previa presentacion de informe de actividades, acta final al finalizar el contrato, una vez terminadas las actividades, con su respectivo informe de ejecución de la misma y cabal cumplimiento de los ítem del presupuesto con los respectivos entregables a satisfacción del supervisor del contrato, a las cuales se les amortizará el anticipo previo visto bueno del Supervisor de conformidad con la prestación de servicio, una vez presentado cuenta de cobro y/o factura, informe de ejecución avalado por el supervisor, pago de seguridad social y demás documentos pertinentes.

Para efectos de los desembolsos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

El valor pactado incluye la totalidad de los impuestos, gastos y costos que se generen por la celebración y ejecución del contrato derivado del presente estudio previo. Cualquier costo adicional será asumido exclusivamente por el contratista.

**A cargo del Supervisor del contrato:**

**a)** Formato vigente, con sus anexos correspondientes, de informe de supervisión, con su respectivo visto bueno para la procedencia del respectivo pago.

**NOTA 1.** La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

**NOTA 2.** La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

**NOTA 3.** El futuro contratista para la acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales, deberá atender lo dispuesto en el Decreto 1601 de fecha 5 de agosto de 2022, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

## 6.PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio de actividades, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y legalización, hasta el 05 de diciembre de 2025, de tal forma que, si llegado ese día el convenio no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el conveniente como el MUNICIPIO, aceptan liquidar el convenio liberando a favor del municipio de Acevedo – Huila la suma no ejecutada.

## 7.CERTIFICADO DE DISPONIBIIDAD PRESUPUESTAL

La contratación realizada se cubrirá con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia 2025 así:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** | CDP No. 2025000713 | | | |
| | VALOR DEL CDP | | $4.000.000.00 | |
| | **RUBRO** | **AUXILIAR** | **UNIDAD EJECUTORA** | **SECTOR** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 2.3.2.02.02.009 | N/A | 01 | 41 |
| | **PROGRAMA** | **SUBPROGRAMA** | **PRODUCTO** | **META** |
| | 4104 | 1500 | 4104020 | 18 |
| | **ACTIVIDAD** | **FUENTE** | **CPC** | **BPIM** |
| | 18 | 260501<br>$4.000.000 | 91119 | 2024410060021 |
| **CONCEPTO DEL GASTO** | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES FUENTE: 260501 – ONCE DDOC SGP LIBRE DESTINACIÓN | | | |

## 8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 se efectúa la evaluación de los riesgos previsibles, de conformidad con lineamientos y directrices efectuadas por Colombia Compra Eficiente, así:

| | | | | | | | | | | | | Impacto Después Del Tratamiento | | | | | | | Monitoreo Y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | A Quien Se Le Asigna | Tratamiento/Control A Ser Implementado | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿Afecta La Ejecución Del | Responsable Por Implementar El | Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento | Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento | ¿Cómo Se Realiza El Monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | General | Interno | Planeación | Económico | Falta de experiencia necesaria para la prestación del servicio | Incumplimiento de las obligaciones del contrato | 3 | 5 | 8 | Extremo | Municipio -Contratista | Solicitar los requisitos necesarios que acrediten experiencia en la prestación del servicio | | 1 | 2 | Bajo | No | Municipio | En la estructuración del proceso | Con la aceptación de la oferta | Establecer los requisitos idóneos que demuestren la capacidad financiera del contratista | Durante la estructuración del proceso |
| 2 | General | Interno | Selección | Operacional | No existen oferentes habilitados para el proceso de selección | Declaratoria del desierta del proceso de selección | 3 | 5 | 8 | Extremo | Municipio | Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector | | 5 | 7 | Alto | Si | Municipio | En la estructuración del proceso | Con la aceptación de la oferta | Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes | Durante la estructuración del proceso |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | General | Externo | Ejecución | Económico | Demora Y/o no pago de las obligaciones laborales a cargo del contratista | Reclamaciones por parte de terceros al Municipio | 3 | 3 | 6 | Alto | Contratista- Municipio | Verificar el pago de aportes para fiscales y solicitar garantia de pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales | | 1 | 2 | Bajo | No | Municipio- Contratista | A Partir De La Suscripción Del Contrato | Plazo de ejecución del contrato | Verificando los soportes allegados por el contratista para pago y verificando la pertinencia de la expedición de la garantia | Durante la etapa de perfeccionamiento del contrato y su ejecución |
| 4 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | No prestación del servicio en la fecha y lugar solicitados y/o acordados | Retraso en el cumplimiento del contrato | 1 | 3 | 5 | Medio | Contratista | Aplicación de cláusulas contractuales de especificaciones, plazos y condiciones para el cumplimiento del contrato | | 1 | 2 | Bajo | Si | Contratista – Municipio | A Partir De La Suscripción Del Contrato | Plazo de ejecución del contrato | Por parte del contratista cada vez que preste el servicio<br><br>Por parte de la ALFM cada vez que autoriza el servicio de acuerdo al cronograma de fumigación | Cada que efectúe la prestación del servicio |
| 5 | Especifico | Externa | Ejecución | Operacional | Incumplimiento de la prestación del servicio | Incumplimiento del Objeto Contractual | 3 | 4 | 7 | Alto | Contratista | Seguimiento Permanente del Supervisor | | 2 | 3 | Bajo | Si | Municipio | A Partir de la Suscripción Del Contrato | Plazo de ejecución del contrato | Comunicación Permanente con el Contratista | Mensual |
| 6 | Especifico | Externa | Ejecución | Operacional | Falta de idoneidad del personal | Deficiente prestación del servicio | 3 | 1 | 4 | Medio | Contratista | Verificación de personal calificado e idóneo para la prestación del servicio | | 2 | 3 | Bajo | Si | Supervisor | A Partir De La Suscripción Del Contrato | Plazo de ejecución del contrato | Comunicación Permanente Con El Contratista | Mensual |
| 7 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento Total o Parcial de las Obligaciones | Incumplimiento del Objeto Contractual | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista | Garantia De Cumplimiento | | 2 | 4 | Bajo | Si | Supervisor | A Partir De La Suscripción Del Contrato | Plazo de ejecución del contrato | Informe De Supervisión | Mensual |
| 8 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Pago De Salarios | Deficiencia en la Ejecución del Contrato | 3 | 4 | 7 | Alto | Contratista | Verificación Del Pago | | 2 | 3 | Bajo | No | Supervisor | A Partir De La Suscripción Del Contrato | Plazo de ejecución del contrato | Verificación De La Información Para Realizar Los Pagos | Mensual |
| 9 | Externo | Externo | Ejecucion | Operacional | Modificación de las especificaciones técnicas | Deficiente calidad del objeto contractual | 1 | 1 | 2 | Bajo | Contratista | Garantia de cumplimiento y de calidad del servicio | | 1 | 2 | Bajo | Si | Supervisor | A Partir De La Suscripción Del Contrato | Plazo de ejecución del contrato | Informe de supervisión | Mensual |
| 10 | Especifico | Externo | Ejecución | Económico | Falta De Calidad Del servicio A Contratar | Deficiencia En La Ejecución Del Contrato | 3 | 5 | 8 | Extremo | Contratista | Realizar Pruebas De Calidad En El Momento De Recibo | | 5 | 8 | Extremo | Si | Contratista | A Partir De La Suscripción Del Contrato | Plazo de ejecución del contrato | Realizar Pruebas De Calidad | En El Momento De Recibir |

## 9.GARANTÍAS

Teniendo en cuenta el análisis del sector efectuado, la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar, la forma de pago, las obligaciones específicas a cumplir y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía ***contrato de seguro contenido en una póliza*** que cubra los riesgos que se relacionan a continuación, en las cuantías igualmente relacionadas.

La cual, deberá ser constituida a favor del Municipio de Acevedo – Huila, identificado con NIT. 891180069-1, dentro de los **dos (2) días,** siguientes a la notificación de la aceptación de oferta y cargada a la plataforma de contratación pública SECOP II, para que surta la aprobación correspondiente.

| Clase de Amparo | Valor Asegurado | Vigencia del Amparo |
|---|---|---|
| Seriedad de la oferta | 10% del valor de la oferta. | 10% del valor de la oferta. |
| Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato | Diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato | Diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato |
| Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales | Cinco (5%) sobre el valor total del contrato | Plazo del convenio y tres (3) años más |
| Calidad de los bienes suministrados | 10% del valor total del contrato | Término de duración del convenio y 1 año más, contados a partir de la suscripción |

## 10.SUPERVISIÓN

Será ejercida por quien designe el ordenador del gasto de la entidad. En desarrollo de esta actividad el supervisor cumpliría con las funciones señaladas en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría Contractual del Municipio.

| | | |
|---|---|---|
| Estructurador: | Sebastián Silva Peña – secretario de Gobierno DSTH | **Firma:** |

*Reviso minuta en su texto legal*

***JOAN MANUEL MUÑOZ MOTTA***
***Asesor Jurídico***

| Elaboro: Apoyo de SGDSTH | Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor Jurídico | Aprobado por: secretario GDSTH |
|---|---|---|
| Nombre: Daniela Soto Barrera | Nombre: Joan Manuel Muñoz Motta | Nombre: Sebastián Silva Peña |
| Firma: | Firma: | Firma: |